



Universidad
Nacional
de Córdoba

16° Ord.

EXP-UNC:0031685/2014



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 555 / 2014

VISTO:

El pedido efectuado por la Consejera por el Claustro de Estudiantes, señorita Valentina Martini, de habilitar con carácter excepcional a los alumnos del tercer año del Plan 222, para rendir en condición de Libre en los dos turnos de la próxima Época General de Examen;

Y CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 13 (Apartado III) de la Ordenanza HCD N° 230/80 (modificada por la Ordenanza HCD N° 332/90);

Que cuenta con la opinión favorable de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la excepción de lo dispuesto en el artículo 13 (Apartado III) de la Ordenanza HCD N° 230/80 (modificada por la Ordenanza HCD N° 332/90), a los alumnos adheridos al Régimen de Permanencia del Plan de Estudios 222, a rendir en condición de alumnos libres en ambos turnos de la Época de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 2014, materias pertenecientes al tercer año de la currícula de las carreras que lo componen.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas